



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2015

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS EVENTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL DEFINIDOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, PARA SER DESARROLLADOS EN EL PARQUE ARVÍ, CERROS TUTELARES O PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA

**MEDELLIN
ABRIL DE 2015**



CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para contratar un operador logístico para que lleve a cabo los eventos educativos con énfasis en la promoción de la cultura ambiental definidos por la Corporación Parque Arví, para ser desarrollados en el Parque Arví, cerros tutelares o parque central de Antioquia.

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Contratación en reunión del 25 de marzo de 2015, según acta No. 04 de esta misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Corregimiento de Santa Elena, dirección: Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena), en horario laboral de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 5:00PM, o solicitarlo a los correos electrónicos cesar.velez@parquearvi.org o alejandro.morales@parquearvi.org.

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2015**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el **artículo 96** de la **Ley 489 de 1998**. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.

- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

En cumplimiento del objeto social de la Corporación Parque Arví se suscribió con la Secretaría de Medio del Municipio de Medellín el *Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para avanzar en la implementación de acciones que contribuyan a la sostenibilidad ambiental en el marco del Parque Central de Antioquia, No. 4600055385 de 2014*. Para el desarrollo del mismo se tiene contemplado la realización de eventos educativos con énfasis en la promoción de la cultura ambiental, los cuales se materializarán a través de talleres, recorridos, festivales, tertulias, foros, encuentros culturales entre otras actividades de formación ambiental que tienen como propósito generar conocimiento, sensibilizar y generar hábitos y comportamientos ambientales adecuados en las personas.

Es importante anotar que es mediante la utilización de las estrategias pedagógicas que la Corporación Parque Arví garantiza la efectiva promoción y el adecuado asesoramiento respecto de la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, lo cual impacta directamente en búsqueda de la minimización y mitigación del impacto generado por el hombre.

Finalmente, es debido a que la Corporación no cuenta con la capacidad logística para realizar el montaje de los eventos educativos con énfasis en la promoción de la cultura ambiental antes aludidos, es que se requiere realizar la contratación de un operador logístico para cumplir con el objeto contractual y con ello garantizar no solo el desarrollo de los objetivos del Contrato Interadministrativo y sino también de las líneas estratégicas de la Corporación Parque Arví.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El propósito de este proceso es contratar a un operador logístico para que sea este quien lleve a cabo los eventos educativos con énfasis en la promoción de la cultura ambiental definidos por la Corporación Parque Arví, para ser desarrollados en el parque Arví, en los cerros tutelares y en el Parque Central de Antioquia.

3. ALCANCE - ACTIVIDADES QUE DEBE EJECUTAR EL CONTRATISTA

El contratista deberá llevar a cabo la realización de los eventos educativos con énfasis en la promoción de la cultura ambiental definidos por la Corporación Parque Arví, para ser desarrollados en el Parque Arví, Cerros Tutelares o Parque Central de Antioquia.

Para ello el contratista ejecutara directamente el componente operativo de los mencionados eventos educativos y que previamente fueron definidos por la Corporación Parque Arví en cumplimiento de sus líneas estratégicas, las cuales contemplan el desarrollo y ejecución de actividades lúdico- pedagógicas que promuevan la conservación de áreas protegidas desde aspectos ambientales y culturales.

Para tal fin se realizarán de manera específica actividades educativas con énfasis en la cultura ambiental tales como festivales ambientales, tomas pedagógicas, encuentros culturales, entre otros, que buscan generar conocimiento nuevo y apropiar actitudes amigables con el medio ambiente, tal como se detallan a continuación:

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El operador logístico se encargará del desarrollo y realización de los eventos que a continuación se describirán de acuerdo con las condiciones, especificaciones y particularidades propias de cada uno de los tipos de eventos.

Para lo anterior el contratista deberá no solamente encargarse de la operación íntegra de cada evento sino también de suministrar los bienes y servicios requeridos para garantizar el éxito de las actividades planeadas.

Los eventos a desarrollar por el operador logístico son los siguientes:

- a. **Dieciocho (18) festivales ambientales:** son eventos educativos ambientales que buscan a través de actividades lúdico-pedagógicas la generación de conocimiento y la sensibilización a los participantes.

Para el desarrollo de cada festival, el mismo deberá contar con lo siguiente:

- **Sonido:** deberá estar entre los 5000 y 8000 vatios, de acuerdo a las necesidades y público de cada evento.
- **Animador:** encargado de dirigir y coordinar la actividad garantizando el respeto a los tiempos y los objetivos de formación del evento.
- **Grupo de actores:** serán las personas que dinamizarán la actividad a través de personajes inspirados en temáticas ambientales y quienes interactuarán con las personas asistentes al evento, con el propósito de transmitir el mensaje de cuidado y conservación de las áreas protegidas.

Los festivales ambientales se realizarán de la siguiente manera: 10 presentaciones itinerantes en instituciones educativas (8 en instituciones de Santa Elena y 2 en instituciones de Medellín) y 8 en los cerros tutelares de Medellín.

Los personajes y el guión que representarán los actores y que harán parte de las presentaciones deben ser aprobados por la Corporación Parque Arví.

Cada presentación tendrá una duración de 3 horas y la participación de 3 actores (personajes).

- b. Treinta (30) tomas pedagógicas:** Estrategia de educación ambiental que a través de presentaciones itinerantes en espacios públicos del Parque Arví, la cual busca concienciar y sensibilizar a visitantes, turistas y habitantes en temas ambientales.

Cada toma pedagógica deberá contar con lo siguiente:

- Grupo de actores: serán las personas que dinamizarán la actividad a través de personajes inspirados en temáticas ambientales y quienes interactuarán con las personas asistentes al evento, con el propósito de transmitir el mensaje de cuidado y conservación de las áreas protegidas.

Los personajes y el guión que representarán los actores y que harán parte de las presentaciones deben ser aprobados por la Corporación Parque Arví.

Cada presentación tendrá una duración de 3 horas y la participación de 3 actores (personajes).

Nota: Los personajes y el guión podrán ser los mismos para el total de las 48 presentaciones que componen tanto los festivales ambientales y las tomas pedagógicas.

- c. Un (1) festival del cuento:** Es un evento de carácter educativo que pretende motivar a los niños y niñas del territorio, a través de la lectura y de la cuentería, a tener comportamientos y hábitos ambientales adecuados. Este será un evento en donde se expondrán los cuentos que niños y niñas escribieron y en donde pudieron expresar sus opiniones, sentimientos y percepciones frente a lo que sucede en materia de medio ambiente en su territorio.

Para la ejecución de este evento el mismo deberá contar con lo siguiente:

- Una (1) comparsa que incluya en su presentación acróbatas, zanqueros y un grupo musical que ambiente la presentación de la misma.
- El suministro de veintisiete (27) reconocimientos a otorgarse a los niños escritores de los cuentos ganadores. El premio consiste en una placa impresa de 45 cm de largo x 35 cm ancho, elaboradas en MDF, laminadas, 4x0 tintas.
- El suministro de nueve (9) reconocimientos a otorgarse a las instituciones educativas por la participación en el festival del cuento. El premio para la institución consiste en una placa de 70 cm largo x 35 cm de ancho, elaborada en MDF, en la cual reposa el cuento ganador del primer lugar.
- El suministro del premio para los tres (3) ganadores absolutos del festival, el cual consiste en un paquete estudiantil pedagógico, compuesto por una colección de libros, una tablet y un kit escolar (morril, cuadernos, lápices, lapiceros y marcadores de colores).

El reconocimiento a otorgarse a los niños escritores de los cuentos ganadores, se entregará a los tres (3) primeros lugares por cada una de las instituciones participantes en el festival.

d. Cuatro (4) encuentros ambientales y culturales: estos son eventos que se proponen como estrategia de sensibilización y recuperación de valores ambientales. Es por medio de tertulias y/o recorridos en fincas campesinas del Corregimiento de Santa Elena en donde los anfitriones de las mismas compartirán su experiencia y conocimiento con los asistentes.

Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá propender por garantizar el ingreso y alimentación de los asistentes a las fincas campesinas que cumplan con las siguientes características:

- El lugar debe ser óptimo para realizar evento de asistencia masiva, por lo tanto debe contar con un espacio (salón o patio) en el que las personas convocadas a la actividad se puedan acomodar.
- Debe contar con los servicios esenciales para la recepción de públicos y realización de eventos: baños y electricidad.
- Que contengan elementos de la cultura tradicional del corregimiento, como son los jardines ornamentales y tradicionales, o que tengan huerta; además cuenten con elementos de la cultura material, tales como herramientas, cocina campesina y elementos representativos.
- Es importante que el dueño del espacio cuente con una lectura o narración del espacio que se visite, con la interpretación de cada uno de los componentes culturales que allí se puedan contemplar, tales como historias de vida, relatos sobre la finca, técnicas de cultivo tradicional y explicación de la cultura material.
- Como en el corregimiento se viene impulsando desde diferentes escenarios la vocación de turismo cultural, los espacios deben cumplir con las expectativas que un visitante o turista que llegue al corregimiento quieran encontrar, como la buena atención, el aseo del lugar y la predisposición para cumplir algún tipo de servicio afín.
- La alimentación consistirá en la entrega de un refrigerio, el cual deberá incluir como mínimo una (1) proteína, un (1) carbohidrato, una (1) fruta y una (1) bebida (fría o caliente). De la misma se presentará por lo menos tres (3) opciones. Aunado a esto, el suministro de los refrigerios deberá garantizar que los mismos tengan las cantidades suficientes, necesarias y con todas las medidas de higiene, seguridad alimentaria y salubridad.

e. Dos (2) salidas formativas para el fortalecimiento de grupos ambientales: Son actividades que promueven el fortalecimiento del proceso formativo emprendido con los grupos ambientales con los cuales la Corporación Parque Arvi trabaja en el territorio.

Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá propender por garantizar el ingreso y alimentación de los asistentes a un espacio que permita la reflexión y el debate de las problemáticas medioambientales y el acercamiento a la ciencia; que permita conocer acerca de montaje y producción de huertas orgánicas, insumos para huertas orgánicas (abonos y controladores biológicos), montaje de invernaderos sostenibles, Bio-construcción, lombricultivo, manejo de residuos sólidos, reconocimiento de árboles frutales, reconocimiento de frutas exóticas, recorridos didácticos por el hábitat de los animales domésticos de la granja, entre otras prácticas ambientales.

Dicho espacio deberá ser en el Corregimiento de Santa Elena o cerca de este, que posea un contexto cultural, social y ambiental similares que permita generar replicabilidad, donde a los participantes mediante una vivencia de aventura llena de lúdica, entusiasmo y reflexión, se les proporcione un reencuentro de sí mismos en el seno de la naturaleza, y que a su vez se conviertan en reales multiplicadores de procesos ambientalmente sostenibles.

Finalmente, la alimentación consistirá en la entrega de un refrigerio, el cual deberá incluir como mínimo una (1) proteína, un (1) carbohidrato, una (1) fruta y una (1) bebida (fría o caliente). De la misma se presentará por lo menos tres (3) opciones. Aunado a esto, el suministro de los refrigerios deberá garantizar que los mismos tengan las cantidades suficientes, necesarias y con todas las medidas de higiene, seguridad alimentaria y salubridad.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 5.1. Contar con el personal para la ejecución del contrato.
- 5.2. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.
- 5.3. Presentar un informe final que dé cuenta del avance del 100%, para ello deberá presentar además el certificado que de constancia del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del contrato.
- 5.4. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del contrato.
- 5.5. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en el presente documento.
- 5.6. No ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de la Corporación.
- 5.7. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato; igualmente, el contratista deberá facilitar los medios logísticos y/o de transporte cuando la Corporación lo requiera y previa concertación entre las partes.
- 5.8. Contar con el personal, herramienta, insumos y materiales necesarios para la prestación de los servicios contratados.
- 5.9. Las demás requeridas para el cumplimiento del contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

- 6.1. Brindar la asistencia técnica en la ejecución de las actividades.
- 6.2. Apoyar desde el componente técnico en las reuniones y comités.
- 6.3. Brindar Asesoría jurídica y técnica a la ejecución del contrato.
- 6.4. Realizar el pago cumplidamente de los recursos pactados de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sobre valor y forma de entrega de recursos, previa certificación del supervisor.
- 6.5. Ejercer la supervisión técnica de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del objeto contractual.
- 6.6. Efectuar la liquidación del Contrato dentro del término de la ley.
- 6.7. Aportar la información disponible para el adecuado desarrollo del Contrato.



7. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

8. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$86'300.000)**, incluido IVA del 16%. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, incluyendo el IVA, so pena de ser rechazada la propuesta.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

9. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

10. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2015**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos cesar.velez@parquearvi.org o alejandro.morales@parquearvi.org.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de TRES MESES Y MEDIO sin exceder del TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las bases de la Convocatoria	Abril 28 de 2015
Observaciones a los términos de referencia	Abril 29 – 30 de 2015
Recepción de propuestas	Mayo 6 de 2015, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

- Experiencia General: Experiencia mínima de 1 año y de diez (10) eventos como operador logístico.
- La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de las persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Capacidad financiera: En la revisión de la información financiera de los postulantes se tendrá en cuenta el resultado de los siguientes indicadores:
 - a. Indicadores de Liquidez:
 - Razón Corriente: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual a 0.9
 - Capital de trabajo: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual al 20% del valor a contratar.
 - b. Indicador de Endeudamiento: El resultado de este indicador deberá ser menor o igual a 60%

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios y totales.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Constancia y/o acreditación que la actividad económica que desarrolla atiende a la prestación de los servicios de logística.
- Certificados con los que acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Copia de la declaración de renta año 2014, si es declarante.
- Estados Financieros a diciembre de 2014, revisados y suscritos por contador público. Si es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal los estados financieros deben estar dictaminados por éste. Los estados financieros deben estar acompañados de la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor si están dictaminados y de su certificado de vigencia en ambos casos.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Debe presentar la descripción de la metodología que adelantará para realizar la prestación del servicio de operador logístico, conforme las características técnicas indicadas en el alcance de esta Convocatoria.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta, incluyendo IVA.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Corregimiento de Santa Elena, dirección: Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena) – Antioquia, Colombia, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día 6 de mayo de 2015, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVÍ, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

GRUPO DE CONTRATACION
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.003 DE 2014

ASUNTO:

PROPONENTE:

En caso de modificaciones a las bases de esta contratación, se harán mediante adendas que serán publicadas en la página web de la Corporación. Así mismo, las respuestas de la CORPORACIÓN, serán suministradas a través de oficio remitidos vía internet a la dirección electrónica que el oferente indique en su propuesta, y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso.

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta y también serán publicadas en la página web de la Corporación.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje Máximo
Menor Precio	500
Experiencia específica del proponente	400
Estímulo a la contratación de productos o mano de obra local	100
TOTAL	1000

4.1. EVALUACIÓN DEL FACTOR PRECIO Valor máximo 500 puntos:

La evaluación económica se realizará con fundamento en el precio ofertado según la propuesta presentada la cual no podrá sobrepasar el presupuesto para la presente contratación indicado en esta invitación. El proponente que oferte el menor precio obtendrá mayor puntaje, a los otros se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ofrecido.

El proponente deberá tener presente que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: Valor máximo 400 puntos:

Experiencia específica certificada en la prestación de los servicios de operador logístico. Se calificará de la siguiente manera:

- Experiencia Específica certificada de 3 años de experiencia se le otorgarán **200 puntos**
- Experiencia Específica certificada de 2 años de experiencia se le otorgarán **150 puntos**
- Experiencia Específica certificada de 1 años de experiencia se le otorgarán **100 puntos**

De la misma manera, se certificará la experiencia específica en la prestación de los servicios de operador logístico, en razón al número de eventos realizados. Dicha experiencia se calificará de la siguiente manera:

- Experiencia Específica certificada de 20 eventos realizados se le otorgarán **200 puntos**
- Experiencia Específica certificada de 15 eventos realizados se le otorgarán **150 puntos**
- Experiencia Específica certificada de 10 eventos realizados se le otorgarán **100 puntos**

4.3. ESTÍMULO A LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS O MANO DE OBRA LOCAL: (Valor máximo 100 puntos)

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado

La Corporación Parque Arví en su planeación estratégica estableció una serie de líneas de trabajo entre las que se destaca la LINEA ESTRATEGICA 2: Competitividad de destino turístico de naturaleza sostenible que se enmarca en el ÁREA DE CONOCIMIENTO: EMPRENDIMIENTO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL dentro el PROYECTO: Arví articula y dinamiza (Cultura empresarial); dicha planeación ratifica el compromiso asumido en el año 2011 en pro del territorio con la creación.

4.3. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

4.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente mayor experiencia en la operación de eventos.



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

En caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

5. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2015**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos cesar.velez@parquearvi.org o alejandro.morales@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.



CAPÍTULO III

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2015**.

2. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía entre entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

- ★ **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento.** El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta, en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

Beneficiario: Corporacion Parque Arví

Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

- ✪ **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
- ✪ **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- ✪ **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (incluidas adiciones y ajustes), y con una vigencia igual al plazo contractual y de cuatro (4) meses más.
- ✪ **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo contractual. Este amparo será autónomo y contenido en póliza anexa. Esta póliza debe cubrir a terceras personas, frente a cualquier daño que pueda ocasionarles el contratista, sus empleados o dependientes durante la ejecución del contrato
- ✪ **Garantía del oferente plural.** Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

Si la CORPORACIÓN ha autorizado previamente la subcontratación de una o varias actividades a las que esté obligado el CONTRATISTA, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual se deben incluir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquellos puedan causar a terceros con la ejecución de los contratos, o en su defecto, el CONTRATISTA deberá acreditar

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

que el o los subcontratista cuentan con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio por el mismo objeto.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantía de cumplimiento y la de responsabilidad civil extracontractual, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsible, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo 3. Matriz de Riesgos.

2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- La Justificación del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsible.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato corresponderá al valor total de la oferta seleccionada, con su corrección si a ello hubiere lugar. Al aplicar la respectiva corrección aritmética, el valor de la oferta no podrá sobrepasar el valor del presupuesto total indicado en este documento. Si ello ocurre, la oferta será rechazada.

5. FORMA DE PAGO

Cuatro pagos mensuales de igual valor, dentro de los (30) días calendario siguientes a la prestación del servicio a plena satisfacción de la Corporación, con la presentación de la correspondiente factura. Previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, así:

25% con la presentación de cronograma de actividades y primer informe de avance, el cual deberá ser presentado con la suscripción del acta de inicio.

25% con la presentación del segundo informe de avance, el cual deberá ser presentado al segundo mes de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

25% con la presentación del tercer informe de avance, el cual deberá ser presentado al tercer mes de ejecución del contrato contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

25% con la presentación y aprobación del informe final del contrato, el cual deberá ser presentado una vez se haya terminado el plazo contractual.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá recepcionar en la tesorería de la CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia y discriminar el impuesto sobre las ventas.

Si el contratista presenta facturas, éstas deberán estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.



ANEXOS.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2015

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena)
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.003 de 2015**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [*si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal*], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2015, cuyo objeto es **“CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS EVENTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL DEFINIDOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, PARA SER DESARROLLADOS EN EL PARQUE ARVÍ, CERROS TUTELARES O PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA”** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

6. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

ANEXO 2. INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, ____ de _____ de 2015

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena)
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.003 de 2015**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2015, cuyo objeto es **“CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS EVENTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL DEFINIDOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, PARA SER DESARROLLADOS EN EL PARQUE ARVÍ, CERROS TUTELARES O PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Financieros	10	Ilíquidez	Problemas de ilíquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2015

Señores
 CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
 Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena)
 Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.003 de 2015**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2015, cuyo objeto es **“CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS EVENTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL DEFINIDOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, PARA SER**



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

DESARROLLADOS EN EL PARQUE ARVÍ, CERROS TUTELARES O PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA” presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

7. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
8. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
9. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
10. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.
11. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.
12. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [*Si aplica*] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES

Medellín, ____ de _____ de 2015

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Santa Elena Central – Vereda el Cerro (Detrás de Institución Educativa Santa Elena)
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.003 de 2015**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2015, cuyo objeto es “**CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LOS EVENTOS EDUCATIVOS CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL DEFINIDOS POR LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, PARA SER DESARROLLADOS EN EL PARQUE ARVÍ, CERROS TUTELARES O PARQUE CENTRAL DE ANTIOQUIA.**”, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 3 “MATRIZ DE RIESGOS”

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Propone y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas	50%	50%	MB	MB	7

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Propone nte y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
				causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.					
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la Corporación y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Propone y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Propone y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Il liquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6



CONVOCATORIA PÁGINA WEB No.003 DE 2015

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)